MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285420

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 PARA LA ´´ADQUSICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES´´ CON ID Nº 414569

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 06/2022, para "**ADQUISICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES".**

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 06/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 414.569
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas:

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
COLARTE S.A	80060461-0	021 583 785/0981 441 230	humberto@colartesa.com
ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	80095696-6	0782232247/0991718978	estacionesmisiones@gmail.com
MIGUEL ANGEL BOGADO FERNANDEZ	2050896-4	0720223245/0981567394	miguelbogadofernandez@hotmail.com
MOVITER IND. Y COM. S.A.	80001700-5	444131	moviter@adsl.net.py
VICENTE JULIAN BOQUET APONTE	890867-2	0858285808	boquet_1964@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

c) Sistema de adjudicación: POR LOTE
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 02 de junio del año 2022 a las 08:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 10:18 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	80095696-6	estacionesmisiones@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:59 hs.	**41.703.043.** (Cuarenta y uno millones, setecientos tres mil, cuarenta y tres guaraníes)
2	JOSE MARIA CENTURION ORTIZ	5618912-5	estudiocontablealmada@hotmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:30 hs.	**11.500.000** (Once millones, quinientos mil guaraníes)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

NINGUNA.

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A Y JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

5.2 Tabla Comparativa de Ofertas.

Se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE

NAFTA Y LUBRICANTES

LOTE Nº 01- NAFTA RON 90

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1º	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	-
3.631,464	Nafta Ron 90	8.260
	TOTAL	29.995.892

LOTE Nº 02- LUBRICANTES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1º	JOSE MARIA CENTURION ORTIZ	-
35	Aceite 15W40	1.330.000
50	Aceite 80W90	1.562.000
35	Aceite para diferencial 90	1.190.000
6	Aceite hidráulico de 20L	3.120.000
13	Aceite 25W60	520.000
50	Aceite 68W	1.600.000
1	Aceite para diferencial 140 de 20L	810.000
40	Aceite 2T	1.368.000
	TOTAL	11.500.000
2º	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	-
40	Aceite 15W40	1.300.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

50	**Aceite 80W90**	1.681.250
38	**Aceite para diferencial 90**	1.254.000
61	**Aceite hidráulico de 1L**	3.111.000
13	**Aceite 25W60**	585.000
50	**Aceite 68W**	1.609.900
24	**Aceite para diferencial 140 de 20L**	792.000
38	**Aceite 2T**	1.368.000
	TOTAL	**11.701.150**

5.2.1 Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO APLICAR dicho margen al presente llamado. Se verifico además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes posee el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- Las Firmas ***ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A*** presenta la oferta más económica para el **Lote Nº 01** y El Oferente ***JOSE MARIA CENTURION ORTIZ*** presenta la oferta más económica para el **LOTE Nº 02**, como así también, cumplen con las EETT requeridas para la adquisición de Nafta y Lubricantes.

5.3 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LICITACION PARA LAS FIRMAS: ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A Y JOSE MARIA CENTURIO ORTIZ

Para este análisis detallado, se procedió conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ´´Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar´´

- **5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales**

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	**JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le N° 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	**ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le N° 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

sociedades anónimas.	

Analizando los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ART. 40.

El Comité de Evaluación verificara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 40, incs. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

REQUISITO	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	JOSE MARIA CENTURION ORTIZ
En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art., de la Ley 2051/03 que se incluye como como formulario pro forma en los documentos del llamado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	Sin registros

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	
Análisis realizado	**JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**	**JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA GENERAL de los últimos tres años; 2018, 2019 y 2020, para Contribuyentes solo		

de IVA GENERAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BALANCE GENERAL de los últimos tres años; 2018, 2019 y 2020, para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A Y JOSE MARIA CENTURION ORTIZ,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.7 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	**Constancia de autorización municipal**	**Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendios y derrames de producto por técnicos habilitados del Ministerio del Trabajo.**	**Habilitación de la SEAM**	**Habilitación INTN**
ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
JOSE MARIA CENTURION ORTIZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5.8 Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	**ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**	**JOSE MARIA CENTURION ORTIZ**
1. Demostrar la experiencia en venta de nafta y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2019,2020,2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a) Copias de facturas y/o sus respectivas recepciones finales que avalan la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copias de Contratos.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A Y JOSE MARIA CENTURION ORTIZ,** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **Contratación Directa Nº 06/2022**, para **"ADQUISICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES" CON ID Nº 414.569,** a las siguientes firmas:

- **LOTE Nº 01 ´´NAFTA RON 90`` a ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A** con RUC **Nº 80095696-6**, ubicado en Gral. Díaz y Ex. Combatiente Allende, ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por el Dr. Alberto Moreno Notario, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. 29.995.892 (Veintinueve millones, novecientos noventa y cinco mil, ochocientos noventa y dos guaraníes) **IVA INCLUIDO**.
- **LOTE Nº 02 ´´LUBRICANTES`` a JOSE MARIA CENTURION ORTIZ** con RUC **Nº 5618912-5** ubicado en Av. Florida y Silvio Pettirossi, ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por el Sr. José María Centurión Ortiz, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **11.500.000** (Once millones, quinientos mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Carlos Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Noemí Méndez
Comité de Evaluación

Ing. Elena Da Silva
Comité de Evaluación